

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 08 de junio de 2022.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con memorial allegado el 19 de mayo de 2022, solicitando autorización para retirar oficios de desembargo.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2011 00149

Demandante: Conjunto Residencial Colina de San Rafael

Demandando: María Francis Puentes de Sánchez

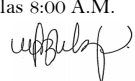
Demandado: 09 de junio de 2022

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, SE INCORPORA a la encuadernación la documental apoderada el 19 de mayo de 2022, el cual se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al ser procedente la solicitud elevada por el Abogado DANY ALEJANDRO ÁLVAREZ, estando acreditada su legitimación y el interés que le asiste, **SE AUTORIZA AL PROFESIONAL ENUNCIADO PARA EL RETIRO** del oficio de desembargo aquí librado y que se direcciona a Registro de Instrumentos Públicos. Adicionalmente se ordena actualización de dicha misiva y envío virtual, dejando constancias de rigor. Evacuado lo anterior, vuelva el expediente al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#21 de **10 de junio de 2022**
Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2dba812e61bc2c1c0b910157b0ec5b6a3dd7f79bed8e076b08ded3349cd0e07**

Documento generado en 08/06/2022 02:34:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>